

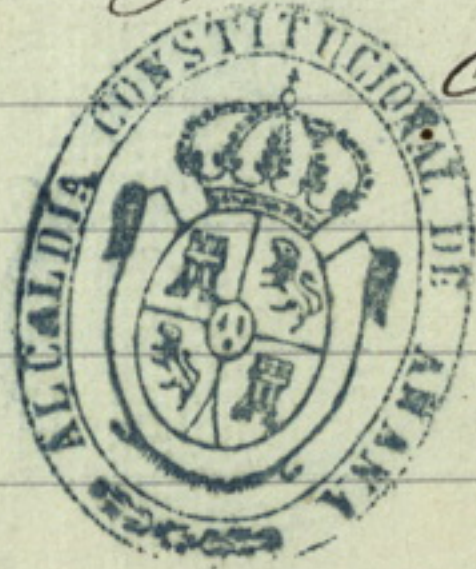
Ayuntamiento de Añana

Don Gregorio Fernandez y López Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Salinas de Añana.

Hago saber: Próxima la época para girar los impuestos que afectan a la tributación provincial para el próximo año de 1912, por el presente se recuerda a los propietarios en este Municipio, tanto vecinos como forasteros que hagan sufrir alteración en su riqueza rústica, urbana o pecuaria, se tienen acreditado por medio de escrito que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el término de 15 días contados desde el siguiente en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial.

Los vecinos propietarios de fincas rústicas y urbanos forasteros se les girará las cuotas correspondientes al impuesto de "Hepide Hermandad" conforme prevenga la Instrucción de Provincia vigente.

Añana 14 Noviembre 1911



El Alcalde
Gregorio Fernandez
[Signature]

C. El ed. d.
[Signature]
trio